



SERVICIO CÁNTABRO DE SALUD

CVE-2025-2434 *Resolución por la que se adjudica un puesto de Jefe/a de Servicio de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana. Orden SAN/1/2021.*

Vista la propuesta de resolución, elevada por la presidenta de la Comisión de Valoración del procedimiento de provisión de un puesto de Jefe/a de Servicio de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, convocado mediante Orden SAN/1/2021, de 27 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero, así como los artículos 5.2.f) y 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria,

RESUELVO

Primero.- Nombrar Jefa de Servicio de Anestesiología y Reanimación de la Gerencia de Atención Especializada de las Áreas III y IV: Hospital Comarcal Sierrallana, a D^a. Cristina Ezquerro Carrera en el puesto 2104P73000001LW.

Segundo.- El nombramiento temporal se realiza por un periodo de cuatro años contados desde la fecha de publicación del nombramiento, conforme lo establecido en el artículo 10.2 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Tercero.- La evaluación del desempeño del puesto se realizará conforme a lo establecido en el Artículo 52 de la Ley de Cantabria 9/2010, de 23 de diciembre, de Personal Estatutario de Instituciones Sanitarias de la Comunidad Autónoma de Cantabria, modificado parcialmente por el artículo 15. Cuatro de la Ley de Cantabria 3/2023, de 26 de diciembre, de Medidas Fiscales y Administrativas, y artículo 11 de la Orden SAN/5/2014, de 26 de febrero.

Cuarto.- Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Santander en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación o bien, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que ha dictado la presente resolución en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación.

Santander, 20 de marzo de 2025.

El consejero de Salud

(Por delegación de competencia, según Resolución de 9 de diciembre de 2024),

el director gerente del Servicio Cántabro de Salud

Luis Miguel Carretero Alcántara.

2025/2434

CVE-2025-2434